



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: REYNALDO DIAZ TORRES
Demandado: JAIRO MUÑOZ GRANADOS
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00060-00**

Surtida la retención de la motocicleta embargada identificada con placa de matrícula PZQ-42C, Marca YAMAHA, línea XTZ125E, modelo 2012, color AZUL, número motor: E3B4E007390, número Chasis: 9FKB2119C2007390, servicio particular, cilindraje 123, de propiedad del demandado **JAIRO MUÑOZ GRANADOS** identificado con la cedula No. 5.630.409, y habiéndose Designado mediante auto de fecha 13 de marzo de 2020 secuestre para hacerle entrega de la misma, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día nueve (09) de julio de 2020 para llevar a cabo la diligencia de secuestro y hacer entrega de ella. Comuníquesele por el medio más expedito esta designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ